

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

Se pone en conocimiento de todos los Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos de esta provincia, que habiendo sufrido extravío las cartillas de racionamiento del tercer período de las series siguientes: Serie GU, núm. 3.426, de tercera categoría; serie S, núm. 300.440, de tercera categoría; serie O, números 566.370, 566.564, 604.677, 658.937 y 948.891; serie BA, núms. 19.826 (infantil), 354.696 y 358.052, de primera categoría, y 344.332, 345.215 y 345.517, de segunda categoría, y 14.075, 24.445, 229.260, 226.732, 241.732, 245.168, 255.698, 256.674, 257.663, 258.779, 258.780, 260.730, 360.731, 260.732, 260.733, 260.734, 272.980, 273.104, 278.366, 278.896, 279.035, 281.668, 292.015, 297.112, 297.113, 303.826, 307.027, 308.852, 316.730, 318.773 y 319.510, quedan anuladas a todos los efectos.

Si alguna persona distinta de su titular pretendiese por el procedimiento indirecto causar alta con cualquiera de los documentos anteriormente citados, se procederá a incoar el oportuno expediente en averiguación de cómo fué adquirida la correspondiente al tercer ciclo y remitiendo el resultado a esta Jefatura Provincial, retirando automáticamente la cartilla presentada.

Madrid, 8 de noviembre de 1944.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios de Abastecimientos y Transportes, firmado: Carlos Ruiz.

(G. C.—4.168)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (106). Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura número 377, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, c/i, 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 197.823, 402.166 al 68, 428.171 al 73, 428.350, 430.444, 431.351, 434.060 al 64, 435.064, 435.314 y 15, 435.841 al 43, 439.996 al 99, 440.842 y 43, 442.978, 443.231 al 34, 443.409, 443.416 y 17, 443.547 y 48,

443.852 al 59, 444.871, 446.529 al 33, 449.174, 450.771 y 72, 461.427 y 28, 461.704, 462.035, 463.238 al 40, 464.326, 466.148 y 49, 466.581 al 84, 469.526 al 28, 478.496 al 99, 480.977, 482.880, 486.593 al 96, 486.614 y 15, 487.847, 488.169 al 73, 491.358 al 72, 503.486, 510.493 al 503.

Serie B, núms. 9.308, 10.560, 19.415, 20.385 y 86, 21.429 y 30, 23.321, 23.885 y 86, 25.523, 30.718, 31.649 y 50, 34.597 y 98, 44.557, 44.694 y 95, 46.688, 47.687, 47.804, 50.846, 66.104 y 5, 83.964, 88.901, 89.036, 94.223, 96.771 al 74, 96.819, 97.822, 98.154, 98.246, 98.352, 105.686 y 87, 107.338, 108.081 al 180, 108.216 al 43, 108.270 al 87, 108.299 al 320, 108.326 al 31, 108.335 y 36, 108.637 al 50, 108.671 al 73, 109.333 y 34, 114.009.

Serie C, núms. 1.216, 10.937, 19.309, 21.137, 21.394, 21.458, 24.640, 34.668, 48.539 al 41, 53.266, 58.144, 61.163 al 67, 62.956, 66.456, 67.665 y 66, 67.742, 75.659, 75.784, 77.695 al 97, 83.677, 83.910, 93.274 al 300, 93.307 al 15, 93.322 al 47, 93.353 al 57, 97.806, 101.505, 105.499, 105.661, 110.877, 111.261 y 62, 111.405 y 6, 112.069, 115.382 y 83, 116.885, 118.544, 119.271 y 72, 121.473, 122.583 y 84.

Serie D, números 2.772, 3.485, 9.193 al 9.200, 9.217, 10.307 y 8, 10.310 al 13, 10.315 al 25, 52.158.

Serie E, núms. 5.474, 5.482, 6.149 al 6.153.

Factura núm. 386, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, c/i, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie B, números 11.951, 12.824 al 27, 17.134, 17.138 y 39, 17.149 y 50, 20.085 al 87, 21.496, 24.779, 28.792, 30.616, 31.398, 32.031, 46.114, 46.795 al 98, 51.980 y 81, 51.986 al 89, 51.976 al 79, 52.570, 56.046, 56.049 al 89, 56.122 al 27, 68.824, 79.490 al 99, 83.535, 89.706, 90.582 y 83, 94.090, 95.686, 96.829, 98.086 y 87, 98.690, 107.756, 107.905 y 6, 115.910, 118.291, 118.298 al 300, 118.930, 122.012, 123.194, 123.538, 125.984, 131.296, 132.456, 137.143, 138.297, 139.662, 139.935 al 37, 140.171 al 75, 142.007 y 8, 142.688 y 89, 142.892, 146.844 al 48, 147.491, 147.956, 148.645, 154.887 y 88, 156.059 al 61, 163.637, 164.144, 165.903, 166.394, 168.159 y 60.

Serie D, números 1.915 y 16, 2.240, 5.219, 5.224, 7.409, 7.583 y 84, 9.476, 12.959, 15.395.

Serie E, números 395, 2.105, 2.870, 4.214.

Serie F, números 1.572, 1.764, 2.549, 4.419 al 21.

Factura número 388, de la Deuda Amortizable al 5 por 100, c/i, 1927, vencimiento de 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 12.475, 13.743 al 45, 28.703 y 4, 28.716, 33.544, 33.907, 43.117 al 26, 57.848 al 50, 58.136 y 37, 59.378, 64.273, 69.327, 70.797, 71.841 al 44, 74.387, 75.186 al 88, 83.241, 83.570 y 71, 83.719 al 21, 84.541 al 44, 85.180 y 81, 87.632 y 33, 88.089, 98.514, 98.660, 103.998 al 104.013, 113.800 al 802, 115.228 al 30, 115.231, 115.386, 116.270, 117.198 al 201, 135.174, 149.386 y 87, 157.761 al 64, 159.158, 159.163, 165.830, 169.338, 175.325 al 560, 175.565 y 66, 175.567, 175.576 al 606, 176.766, 179.05, 198.709 al 16, 204.483, 205.767 al 69, 209.954, 214.060 y 61, 114.162 y 63, 214.500 al 502, 214.520, 218.350, 221.141, 230.742, 331.861 y 62, 235.586, 235.627, 246.225, 248.597 y 98, 248.672, 248.678 al 81, 253.232 y 33, 263.418 y 19, 265.013 y 14, 266.312 al 14, 266.976, 267.553, 267.582 al 84, 267.586, 267.677 al 82, 267.834, 267.988, 268.180 y 81, 271.032 al 41, 271.171 al 77, 276.675, 280.396 y 97, 281.692, 293.349, 293.596, 296.057 y 58, 297.376 al 78, 299.733 al 37, 299.949, 301.017, 301.885 y 86, 301.193 al 95, 302.126 al 28, 308.935 y 36, 308.979, 309.017, 113.949, 314.533, 331.883, 332.272, 332.371, 332.639, 334.978, 335.247, 335.386 y 87, 335.731 y 32, 336.145, 337.358, 339.002, 345.821, 347.028, 352.776, 362.953 y 54.

(Continuará.)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

REAL ACEQUIA DEL JARAMA

Concurso para la ejecución por destajo de las obras del Desagüador de Bayona, entre los kilómetros 0.875,75 al 2.421,65

PRIMER DESTAJO (Primer concurso)

Hasta las diez horas del día 18 de noviembre de 1944 se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este primer destajo son las comprendidas entre los perfiles 1 al 9 más 35,00 metros, no pudiendo exceder su importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil (2.000) pesetas, que

serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y las citadas oficinas, el día 18 de noviembre de 1944, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase, y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, el día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas entre los perfiles 1 al 9 más 35,00 metros del Desagüador de Bayona, perteneciente a la Real Acequia del Jarama, entre los kilómetros 0.875,75 al 2.421,65, así como del pliego de condiciones y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferente proposición, pero en este último caso será obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja en general que produce, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a

los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 24 de marzo de 1929.

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por el señor Ingeniero Jefe de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos los informes correspondientes.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, José Calvin.

(G. C.—4.174) (O.—6.977)

REAL ACEQUIA DEL JARAMA

Concurso para la ejecución por destajo de las obras del Desaguador de Bayona, entre los kilómetros 0.875,75 al 2.421,65

(SEGUNDO DESTAJO)

(Primer concurso)

Hasta las diez horas del día 18 de noviembre de 1944 se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este segundo destajo son las comprendidas entre los perfiles 9 más 35,00 metros al 16 más 10,00 metros, no pudiendo exceder su importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil (2.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y las citadas oficinas, el día 18 de noviembre de 1944, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase, y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, el día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas entre los perfiles 9 más 35,00 metros al 16 más 10,00 metros del Desaguador de Bayona, perteneciente a la Real Acequia del Jarama, entre los kilómetros 0,875,75 al 2.421,65, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferente proposición, pero en este último caso será obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja en general que produce, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 24 de marzo de 1929.

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por el señor Ingeniero Jefe de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos los informes correspondientes.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, José Calvin.

(G. C.—4.173) (O.—6.975)

REAL ACEQUIA DEL JARAMA

Concurso para la ejecución por destajo de las obras de revestimiento del Canal Principal entre los kilómetros

9,948,35 al 11,099,91

(SEGUNDO DESTAJO)

(Primer concurso)

Hasta las diez horas del día 18 de noviembre de 1944 se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este segundo destajo son las comprendidas entre los perfiles 15 más 2,00 metros al 27 más 2,00 metros, no pudiendo exceder su importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil (2.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y las citadas oficinas, el día 18 de noviembre de 1944, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase, y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, el día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas entre los perfiles 15 más 2,00 metros al 27 más 2,00 metros del revestimiento del Canal Principal de la Real Acequia del Jarama, entre los kilómetros 9,948,35 al 11,099,91, así como del

pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se comprometo a ejecutarlas hasta un importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando estos en diferente proposición, pero en este último caso será obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja en general que produce, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional)

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 24 de marzo de 1929.

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por el señor Ingeniero Jefe de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos los informes correspondientes.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, José Calvin.

(G. C.—4.172) (O.—6.976)

REAL ACEQUIA DEL JARAMA

Concurso para la ejecución por destajo de las obras de revestimiento del Canal Principal entre los kilómetros 9,948,35 al 11,099,91

(PRIMER DESTAJO)
(Primer concurso)

Hasta las diez horas del día 18 de noviembre de 1944 se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este primer destajo son las comprendidas entre los perfiles 1 al 15 más 2,00 metros, no pudiendo exceder su importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas.

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a dos mil (2.000) pesetas, que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones mensuales del 10 por 100 de la obra ejecutada ascienda a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario y las citadas oficinas, el día 18 de noviembre de 1944, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso son las siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid, el día ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, por destajo, mediante concurso, de las obras comprendidas entre los perfiles 1 al 15 más 2,00 metros del revestimiento del Canal Principal de la Real Acequia del Jarama, entre los kilómetros 9,948,35 al 11,099,91 así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de noventa y nueve mil quinientas (99.500) pesetas, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de febrero de 1932 y con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones a los precios siguientes:

(Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios o bien modificando éstos en diferente proposición, pero en este último caso será obligado a consignar en letra los nuevos precios y la baja en general que produce, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional)

Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 24 de marzo de 1929.

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para poder tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 27 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por el señor Ingeniero Jefe de Obras de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, previos los informes correspondientes.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de Obras de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, José Calvín.

(G. C.—4.171) (O.—6.974)

CONCURSO

para la ejecución por destajo de las obras de defensa contra el río Tajo, del camino denominado calle de la Fuente de la Huelga, en Aranjuez, perteneciente al Patrimonio Nacional.

DESTAJO

(Segundo concurso)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 27 de noviembre, se admitirán proposiciones para este concurso en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitas en Madrid, en el edificio de los nuevos Ministerios, paseo izquierdo del Hipódromo, durante las horas hábiles de oficina.

Las obras a ejecutar por este destajo son las comprendidas en las obras de defensa contra el río Tajo, del camino denominado calle de la Fuente de la Huelga, en Aranjuez, no pudiendo exceder su importe total de doscientas veintiséis mil doscientas ochenta y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos (pesetas 226.285,99).

El depósito provisional a constituir para tomar parte en este concurso asciende a cuatro mil quinientas pese-

tas (4.500), que serán devueltas al adjudicatario cuando las retenciones del diez por ciento (10 por 100) de la obra ejecutada asciendan a esa cantidad.

La apertura de pliegos se verificará, ante Notario, en las citadas oficinas, el día 28 de noviembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones y nuevos cuadros de precios estarán de manifiesto durante el mismo plazo en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso, son los siguientes:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con cédula personal núm. ..., tarifa ..., clase ..., y con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., en su propio nombre (o en representación de ..., según apoderamiento que se acompañe), enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid el día ... de ..., de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por destajo, mediante concurso, de las obras de defensa contra el río Tajo, del camino denominado calle de la Fuente de la Huelga, así como del pliego de condiciones facultativas y demás documentos integrantes del proyecto de las mismas, se compromete a ejecutarlas hasta un importe total de doscientas veintiséis mil doscientas ochenta y cinco pesetas con noventa y nueve céntimos (226.285,99), con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 16 de febrero de 1932 y 4 de junio de 1940, con sujeción estricta a los expresados requisitos y condiciones, a los precios siguientes: ... (Aquí la proposición que se haga, bien expresando una baja general para todos los precios, o bien modificando éstos en diferente proporción; pero en este último caso será obligado consignar en letra los nuevos precios y la baja general que producen, siendo desechadas las proposiciones en que sea formulada alguna cláusula adicional.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración del concurso

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y 50 céntimos.

Se presentarán, en el sitio y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para este concurso, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, por separado y a la vista, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Pagaduría de esta Delegación la cantidad expresada en el anuncio como depósito para tomar parte en este concurso.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la

certificación exigida por el artículo sexto del R. D. de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

El concurso se celebrará con sujeción a la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 17 de febrero de 1932.

La adjudicación única y definitiva se hará por la Dirección General de Obras Hidráulicas, previos informes del Ingeniero encargado de las obras y del Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

La adjudicación definitiva se efectuará cuando se haga efectivo por la Pagaduría de la Jefatura de Aguas de esta Delegación el importe del libramiento correspondiente a la obra concursada.

El concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, aun cuando éstas no sean precisamente las más económicas, teniendo en cuenta la capacidad técnica y económica de los concursantes.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de octubre de 1944.—
El Ingeniero Jefe de Aguas (firmado).

(G. C.—4.170) (O.—6.973)

JEFATURA DE AGUAS

La «Compañía Auxiliar de la Edificación», S. L., ha presentado en esta Delegación instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para construcción de una pasarela provisional sobre el río Jarama, en término municipal de San Fernando de Henares (Madrid), con destino a la explotación de una concesión de extracción de arena en ambas márgenes del río para la fabricación de viguetas y piezas de hormigón armado; y en cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes disposiciones, he acordado publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha del siguiente día de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Delegación las reclamaciones que consideren procedentes en contra de indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlo. También podrán presentarse reclamaciones en la Alcaldía de San Fernando de Henares.

Nota-extracto

El proyecto presentado tiene por objeto el estudio para la construcción de una pasarela provisional sobre el río Jarama, en la prolongación del camino que, partiendo del kilómetro 16 de la carretera de Madrid a La Junquera, va al recodo que forma el río frente al arroyo de Rejas, con el fin de poder extraer arena de una u otra margen en el tramo del río de cuya explotación es concesionaria la Sociedad peticionaria, con destino a la fabricación de viguetas y piezas de hormigón armado.

Se proyecta una pasarela constituida por seis pilas de hormigón de 3,00 metros de longitud, 0,65 metros de espesor, y altura máxima de un metro sobre el lecho del río, con luces entre

pilas de 3,80 metros. La cimentación de estas pilas se prevé con unos cajones indios hincados a la profundidad de un metro y rellenos de hormigón en masa. Sobre las pilas se dispondrá un tablero formado por viguetas «Castilla», tanto las vigas sustentadoras como las traviesas que forman el tablero, y que son fáciles de colocar y desmontar, ya que el servicio de esta pasarela ha de utilizarse solamente en las épocas de aguas bajas, desmontándose el tablero cuando suba el nivel de las aguas.

En los dos extremos de la pasarela se harán las explanaciones de las rampas necesarias para facilitar el acceso a la misma.

Los terrenos en que han de emplazarse las obras son de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 8 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves. (G. C.—4.169) (O.—6.972)

Depósito Central de Remonta

El día 20 del actual, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de dos caballos y una yegua, siendo condición indispensable para optar a la subasta de la yegua solicitarlo por medio de instancia al Jefe de este Depósito y presentar documentación que acredite su condición de ganadero o agricultor.

Tetuán de las Victorias, 7 de noviembre de 1944.—El Teniente Coronel primer Jefe (firmado).

(G. C.—4.167) (O.—6.980)

AYUNTAMIENTOS

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 6 de noviembre de 1944.—El Alcalde, José Sebastián.

(G. C.—4.163) (O.—6.979)

VALDELAGUNA

Este Ayuntamiento, en sesión del día 16 de octubre, aprobó el pliego de condiciones para la subasta relativa al arbitrio municipal de Pesas y medidas, que se arrendará en 1945, y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Valdelaguna, a 6 de noviembre de 1944.—P. A. del A., el Secretario (firmado).—El Alcalde-Presidente (firmado).

(G. C.—4.159) (O.—6.978)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Con la debida autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se celebrarán en el Salón de actos de este Ayuntamiento y con el carácter de urgencia, el día 16 del

actual, las terceras subastas que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del fruto de piñón del monte de estos Propios (número 44 del Catálogo) denominado Navahoncil y Agregados, para el presente año forestal, bajo el tipo de 9.996 pesetas.

A las once de la mañana, la del fruto de piñón del monte número 55 del Catálogo, también de estos Propios y para el mismo año forestal, bajo el tipo de 4.500 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados y arregladas al modelo publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 27 de septiembre último, presentándolas en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina; las referentes a la primera subasta, hasta las diez horas y treinta minutos, y las que se hagan para la segunda, hasta las once horas y treinta minutos del mencionado día 16 del presente mes, debiendo ser reintegradas con pólizas de 4,50 pesetas y acompañadas del resguardo que acredite haber hecho el depósito del 5 por 100, en la Caja municipal, de las respectivas tasaciones.

San Martín de Valdeiglesias, 7 de noviembre de 1944.—El Alcalde, Andrés Durán.

(G. C.—4.160) (O.—6.970)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del señor Cortés, ha correspondido en reparto expediente que promueve don Juan Bonneuil Denis, mayor de edad, casado, natural de Francia, vecino de Madrid, calle de Trafalgar, número veintitrés, quinto derecha, sobre dominio de:

Solar inscrito en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, al tomo ciento setenta y ocho, folio cincuenta y ocho, finca número dos mil seiscientos cincuenta y ocho.—Finca enclavada en esta capital, barrio de la Prosperidad, camino de Hortaleza, punto llamado «Las Paradillas», calle del Viento, sin número, hoy calle del Cardenal Silíceo, número doce, con una superficie de seiscientos cincuenta y seis metros y cincuenta centímetros cuadrados, o sean ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete pies cuadrados con cincuenta centímetros, también cuadrados. Linda: a Oriente, con terrenos de doña Carolina Piernas, para continuar la calle del Viento; por Poniente, con testero de la casa de don Casimiro Ríos; al Mediodía, con terrenos de doña Carolina Piernas, doña Felipa Fox, don Santiago y doña Juana Rivas, y al Norte, con la misma doña Carolina Piernas.

La adquirió por documento privado de venta en diez de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, habiendo liquidado los Derechos reales sobre tal transmisión, y siendo los vendedores don Jesús, don Pío, doña Lucía, doña María y doña Enriqueta Carrascosa Beltrán.

Lo que se hace público por medio del presente, citándose a la vez a los que tengan en tales bienes cualquier derecho real, por término de

ciento ochenta días, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio pretendida, puedan comparecer en dicho expediente alegando su derecho, siendo publicado el presente edicto por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de citación en forma a las personas antes expresadas.

Dado en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Nicolás Cortés

Francisco de P. Serra.

(A.—3.749)

GETAFE

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar, en la ciudad de Nueva York, el veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, sin que conste testamento en el Registro de actos de última voluntad, de Baldomero Blanco Pascual, nacido el veintisiete de febrero de mil ochocientos noventa y seis en Valladolid, sin descendientes ni ascendientes, casado; y reclaman su herencia su hermano de doble vínculo Jesús y la cónyuge viuda, Elvira Rodríguez Mata, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Getafe, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
Lcdo. Antonio Sanz Dranguet
Juan Higuera

(A.—3.748)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos cincuenta de orden, del año mil novecientos cuarenta y dos, a instancia de don Fernando Pinto Gómez, como apoderado de don Luis Despujol Ricart, sobre pago de pesetas, contra los ignorados herederos de doña María Ossorio de Moscoso y Carvajal, he acordado en el día de hoy, a instancia de la parte actora, se expida el presente, haciendo saber a los demandados que por el actor ha sido designado como perito para la tasación o avalúo de las fincas que fueron embargadas a los demandados en el término municipal de Vilasana, jurisdicción de Castellnou de Seana, el Perito tasador judicial de esta capital don Luis Morodo Abel, haciéndose saber por el presente a los demandados tal designación, para que en término de segundo día designen otro por su parte, si vieren convenirles, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho término sin que lo verifiquen se les tendrá por conformes con el designado por el actor.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados, expido el presente, así como su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Carlos Navarro
El Juez municipal
(Firmado.)

(A.—3.747)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal suplente de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 693, de 1943, seguidos por lesiones contra Serafina Pérez Fornes, alias «la Cacharritos», domiciliada últimamente en ignorado paradero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—24.312)

En el juicio de faltas núm. 495, de 1944, seguido por estafa contra Juan Javier Silis Peñalosa, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 11 de diciembre próximo, a las dieciséis horas del mismo, a cuyo acto se cita a Juan Javier Silis Peñalosa, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—24.300)

“LA INDUSTRIAL”, S. A. (FABRICA DE HIELO)

Palma, número 27. — Madrid

Habiéndose extraviado tres acciones, números 560, 3.252 y 4.164, de esta Sociedad, pertenecientes a don Simón García Estébanez, se hace público por medio del presente anuncio que si, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante esta Sociedad, domiciliada en Madrid, calle de la Palma, número 27, a justificar su derecho a las mismas, se tendrán por nulas y sin efecto alguno las referidas acciones, procediéndose a la emisión de un duplicado.

(A.—3.750)

AVISO

Don Eulogio Martín Maderuelo, propietario del establecimiento restaurante económico «El Narcea», sito en Luchana, 19, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Morales López.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio, perderá el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—3.746)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 54

TELEFONO 53201